

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO CB- 0107 INFORME SOBRE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS

A continuación se definen los conceptos que contiene el formato **CB-0107** y se indica la forma como se debe diligenciar con el fin de que la información reportada sea correcta y confiable.

I. DEFINICIÓN

El formato CB – 0107, **Información sobre Emisión y Colocación de Bonos**, persigue identificar y registrar las características principales de la emisión y colocación de bonos internos o externos que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal que por su naturaleza deban reportar información sobre crédito público.

II. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO GENERAL DEL STORM.

ENTIDAD: Relacione el código de la entidad o sujeto de vigilancia y control fiscal que reporta el informe.

PERIODICIDAD: Registre la periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar.

FECHA DE CORTE: Registre la fecha a la cual corresponde el informe, año, mes, día (aaaa/mm/dd).

III. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO ESPECÍFICO DEL FORMATO.

- **VALORES:** Las cifras reportadas en este formato deben ser expresadas en moneda de origen y pesos colombianos (COP) cifras completas. Las tasas e indicadores de conversión deben emplear los decimales especificados en los contratos o los determinados por la autoridad competente, Ejemplo: IPC es determinado por el DANE, DTF lo determina la Superintendencia Financiera, UVR y tasa de cambio por el Banco de la República.
- **TASA DE CAMBIO:** Si la colocación de los bonos se realiza en moneda extranjera (divisas) indique la tasa de cambio a la cual se convierten las divisas a pesos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Los datos consignados en este formato deben tomarse de las condiciones iniciales de la emisión y colocación de títulos de deuda, de las operaciones de manejo que se hagan sobre los mismos y deberán actualizarse cada vez que sufran cambios o variaciones.
- **DESCRIPCIÓN DE LOS TÍTULOS:** Describa la emisión que se realiza indicando si son bonos internos o externos, especifique las características que los identifica y al mismo tiempo diferencia de otras emisiones.
- **MONEDA DE ORIGEN.** Registre la moneda de origen en la cual se hace la emisión de bonos (Pesos, dólares, euros, etc.) según la lista desplegable.
- **FECHA DE OFERTA.** Indique la fecha en que se realizó la oferta pública de los bonos. (aaaa/mm/dd)
- **AGENTE COLOCADOR Y/O FIDUCIARIA** Indique a través de que entidad financiera o agente colocador se ofertaron los bonos al público.
- **TRAMO.** Especifique a qué tramo corresponde la colocación de bonos (primero, segundo, tercero, único, otros, especifique cual), según lista desplegable.
- **CLASE DE DEUDA.** Especifique si la emisión de los bonos corresponde a deuda interna o externa, según lista desplegable.
- **TASA CUPÓN.** Especifique cuál es la tasa que se reconoce a los tenedores de los bonos y aparece impresa en los títulos.
- **MONTO OFERTADO.** Indique el monto ofertado por la entidad o el agente colocador.
- **FECHA DE COLOCACIÓN.** Registre la fecha en la que se colocaron los bonos. (aaaa/mm/dd)
- **FECHA DE VENCIMIENTO.** Registre la fecha en la que vencerán los bonos colocados. (aaaa/mm/dd)
- **MONTO COLOCADO.** Indique el valor de los bonos colocados.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- **TASA DE COLOCACIÓN.** Indique a qué tasa se colocaron los bonos, generalmente es una tasa por debajo o igual a la tasa cupón.
- **MODALIDAD PAGO DE INTERESES.** Indique con qué periodicidad se liquidarán los intereses que reconocen los bonos. Ejemplo: mes vencido (MV), mes anticipado (MA), trimestre vencido (TV), trimestre anticipado (TA), semestre anticipado (SA), semestre vencido (SV), año vencido (AV), año anticipado (AA), según lista desplegable.
- **PRIMA O DESCUENTO POR DIFERENCIA DE TASAS.** Es el resultado numérico de la diferencia de la tasa cupón y colocación. Cuando se presenta dicha situación debe calcularse el monto que representa esta diferencia teniendo en cuenta el monto colocado (positivo o negativo).
- **VALOR QUE AFECTA EL CUPO DE ENDEUDAMIENTO.** Registre el valor que afecta el cupo de endeudamiento que tenga autorizado la entidad. Algunas emisiones por corresponder a sustitución de deuda no afectan el cupo de endeudamiento.
- **VIGENCIA PRESUPUESTAL QUE AFECTA.** Indique claramente qué vigencia presupuestal se afecta con los recursos obtenidos por la emisión. Algunos recursos de crédito amparan compromisos o reservas de vigencias anteriores, ingresos que generalmente se registran en el presupuesto como reconocimientos, la obtención de estos recursos se hace mediante la emisión de bonos o créditos en la vigencia siguiente.
- **COSTO DE LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN:** Registre los gastos en los cuales se incurrió para la emisión de los bonos o títulos valores como: Inscripción en bolsa, derechos de oferta en bolsa, costos de depósitos, representación legal, inscripciones o registros en sistemas de información, prospectos, comisión por colocación, publicación de avisos de oferta, contratos conexos, entre otros.
- **DESTINO DE LOS RECURSOS DEL CRÉDITO:** Especifique cuál es el destino de los recursos, ejemplo: 1) inversión en educación, construcción colegios, 2) inversión en salud, reforzamiento hospitales, 3) inversión en infraestructura, señale el proyecto específico, 4) prepago de deuda, señale la deuda que cubre, 5) sustitución deuda, señale el crédito que reemplaza.
- **OBSERVACIONES:** Registre la información adicional que considere pertinente y que aclare las cifras consignadas en el formato.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FIRMAS: Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Reglamentaria de Rendición de Cuentas vigente a la presentación de la información.

Con el memorando, oficio remitisorio o registro electrónico que envíen los sujetos de vigilancia y control fiscal en la cuenta anual, mensual u ocasional, se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos, donde el remitente certifica que la información reportada es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, el representante legal, es responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.